

**CONVENIO DE PRESTAMO INSTITUCIONAL DE UN VEHICULO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.-**

Entre nosotros, **ALBERTO DENT ZELEDON**, mayor, casado, Ingeniero, cédula de identidad No. 1-333-156, vecino de San Pedro de Montes de Oca, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 771-P de 13 de junio del año 2000, publicado en La Gaceta No. 132 del 10 de julio del mismo año, en adelante denominado **EL MAG** y **DANILO CHAVERRI SOTO**, mayor, casado, Abogado, cédula de identidad No. 4-083-242, en mi condición de Ministro de la Presidencia, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 459-P, publicado en La Gaceta No. 163 del 23 de agosto de 1999, en adelante denominado **EL MP**, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 241 y siguientes de la Ley de Tránsito No. 7331 del 13 de abril de 1993 y sus reformas, 11,128 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, convenimos en celebrar el presente Convenio de Préstamo Institucional de Vehículo del Estado, el que se registrará por las disposiciones legales citadas y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- EL MAG** es propietario de un vehículo marca Toyota, número de motor 3L-2147651, color verde, placas número 10-1540, número de patrimonio 1048729.

**SEGUNDA.-** Que mediante Decretos Ejecutivos números 27842-C, publicado en La Gaceta No. 86 del 5 de mayo de 1999 y 28604-MP-C, publicado en La Gaceta No. 92 del 15 de mayo del 2000, se crea la Dirección del Triángulo de Solidaridad como órgano adscrito a la Presidencia de la República, como responsable del Gobierno de implementar la estrategia de desarrollo social en todo el país.

Que la Dirección del Triángulo de Solidaridad, se encuentra actualmente con un alto volumen de trabajo que debe atenderse necesariamente utilizando medios de transporte y carece dentro de sus bienes de los suficientes vehículos oficiales para satisfacer dichas necesidades.

**TERCERA.-** Que **EL MAG** considera razonable y conveniente colaborar con **EL MP**, para que este pueda en forma más eficaz cumplir con los fines y objetivos del Triángulo de la Solidaridad, mediante el préstamo de un vehículo de su propiedad y que el cumplimiento normal de sus funciones públicas no se ven menoscabadas con el préstamo que se dispone realizar.

**CUARTA.-** El **MAG** otorga en calidad de préstamo a **EL MP**, el vehículo con las características antes citadas a fin de que sea utilizado de acuerdo con los fines y objetivos de la Institución beneficiaria.

**QUINTA.-** En caso de colisiones de tránsito o que se presentaran algún tipo de situación similar con relación al vehículo objeto del presente Convenio de préstamo a **EL MP**, los funcionarios que lo utilicen deberán de proceder como en derecho corresponde y seguir con los trámites legales y administrativos respectivos, llamar al Inspector de Tránsito, reportar al INS y enviar un informe respectivo al Departamento de Control de Bienes y Servicios de **EL MAG**, en los tres días hábiles siguientes a la situación presentada, quedando obligado **EL MP** a darle seguimiento a los trámites respectivos y realizar las acciones administrativas correspondientes.

**EL MP** se compromete a devolver el bien dado en préstamo en las mismas condiciones en que le sea facilitado y cubrir con sus recursos cualquier reparación que fuere necesaria a los efectos de la entrega del vehículo a **EL MAG**.

**SEXTA.-** **EL MP**, asume la responsabilidad del control sobre el uso y mantenimiento del vehículo que se le presta, de igual forma como si fuera de su propiedad, no obstante, el Ministerio de Agricultura y Ganadería en calidad de propietario del bien dado en préstamo, asumirá el pago de los derechos de circulación y el ecomarchamo del año 2001 y siguientes, así como también el pago de las pólizas de seguros del Instituto Nacional de Seguros.

**SETIMA.-** Este Convenio rige a partir del refrendo contraior y vence el día dieciséis de noviembre del 2001, pudiendo prorrogarse si las partes así lo acordaren cumpliendo con los trámites del presente.

Conforme a lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.-

**ALBERTO DENT ZELEDON**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**DANILO CHAVERRI SOTO**  
**MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**



**29 de noviembre, 2000**  
**DTA-Da-177-2000.**


Señor  
Ingeniero  
Alberto Dent Zeledón  
Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
S.O.

**Estimado señor:**

De acuerdo a nuestra conversación con la Doctora Astrid Fischel Volio Primera Vicepresidenta de la República referente a la renovación de Convenio de Préstamo del vehículo propiedad de ese ministerio placas P.E # 10-1540 el cual hemos tenido en calidad de préstamo en la Dirección del Triángulo de Solidaridad, programa que se encuentra adscrito a la Presidencia de la República, le adjunto para su consideración y firma el referido convenio.

Respetuosamente le solicito se sirva dar el trámite correspondiente ya que se hace necesario contar con dicho documento a la brevedad posible,

Atentamente,



Ana Helena Chacón Echeverría  
Directora Adjunta



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**DESPACHO DEL MINISTRO**

San José, Costa Rica

*llama CU-024-2000*

*MAYO - Ministerio (de la*

*Presidencia, Triángulo*  
*vehículo*

DIRECCION ASESORIA JURIDICA  
M. A. G.  
05 DIC. 2000  
**RECIBIDO**  
5 de diciembre de 2000

**MEMORANDUM N° 244-2000**

**PARA:** Abogados  
**EN:** Asesoría Legal del MAG

**DE:** *Licda. Maribel Camacho Quesada, MBA., Asesora.*

**ASUNTO:** Convenio MAG-PRESIDENCIA, para préstamo de vehículo al Triángulo de Solidaridad.

Le saludo de la manera más atenta a la vez que le remito el Convenio MAG-PRESIDENCIA, para préstamo de vehículo al Triángulo de Solidaridad, para su revisión y remisión para firma en caso de ser procedente.

Cabe indicar que ya existe un convenio para el préstamo de dicho vehículo y se supone que el convenio propuesto lo es en los mismos términos del anterior. En todo caso, procede coordinar con el Lic. Alexis Quirós de Bienes y Servicios para contar con el apoyo de dicha unidad.

Muchas Gracias.

**FIRMA:** *Maribel Camacho Q.*

cc: Archivo 

